

Desde la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea se hacen las siguientes observaciones al Anteproyecto de LEY PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN PARA ANDALUCÍA:

Art. 72 La relación con el Espacio Europeo de Investigación y otras instituciones internacionales

- Apartado 1. Se propone la siguiente redacción: *“La Junta de Andalucía, a través de las Consejerías con competencias en materia de universidad, investigación e innovación, y en coordinación con la Consejería competente en materia de acción exterior y unión europea, fomentará la participación...”*. No es lo mismo hacer una cosa “a través de la Consejería competente en materia de acción exterior” que “en coordinación” con dicha Consejería. La CTAE no va a llevar a cabo ninguna actividad de fomento a las que hace referencia el de la participación a que se refiere ese artículo, pero deberá conocer qué actividades de este tipo realizan las Consejerías cuando tenga repercusión en el exterior.
- El apartado 2 tiene un contenido meramente informativo y no regulatorio.
- Apartado 4.a). La referencia al Estatuto de Autonomía debe ser a los artículos 231 y 232, en lugar de al art. 223
- Revisar la referencia a la participación de Andalucía en la definición de políticas *de otros países de interés para Andalucía*; en su caso, explicar a través de qué mecanismo, ya que en principio la Junta de Andalucía no puede intervenir en la definición de políticas de otras Administraciones.
- Apartado 5. Se propone la siguiente redacción: *“Las acciones en materia de internacionalización de la investigación e innovación deberán ejecutarse en coordinación con la Consejería competente en materia de acción exterior y unión europea.”*

Art. 74 La Oficina Europea de Coordinación de la Investigación para Andalucía.

No se entiende qué significa “promover una sede”. Por otra parte, la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas depende de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por lo que debe consultarse con dicha Consejería la asunción “por ley” esta obligación.

LA COORDINADORA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR



		06/01/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	